

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTARIO,
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y
ALIMENTACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTARIO,
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	5
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	7
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	29



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

"Es una institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales de los productores para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad".

De conformidad con el Artículo 29 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde: "atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional". Así mismo, el Acuerdo Gubernativo 338-2020, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, describe las funciones generales del Ministerio y sus dependencias, por lo que se hace necesario detallar y establecer las funciones principales de los funcionarios públicos que ocupen cargos dentro de ésta Dirección a fin de dar respuesta a los objetivos trazados; el objetivo del Manual de Organización y Funciones, es proporcionar a los funcionarios, un instrumento normativo que facilite la orientación de las actividades que deberán de realizarse en las dependencias que conforman los Viceministerios, incidiendo de esta manera en el cumplimiento de las metas trazadas en planes operativos y estratégicos, acorde a las necesidades priorizadas en la Política Institucional, así mismo, se desea brinde un soporte en los procesos de contratación de quienes ocupen dichos cargos, cumpliendo para ello con los requerimientos establecidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Auditoría de Desempeño se practicó con base a:

- Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 232. Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 1. Naturaleza Jurídica y Objetivo Fundamental. Artículo 3 Objetivos, literal a) y Artículo 4 Atribuciones, literal d).



- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-075-2017, El Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT:
- Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas Número A-107-2017, siendo modificado por el Acuerdo Interno No. A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba Manual de Auditoría de Desempeño.

ISSAI.GT 30 "Código de Ética".

ISSAI.GT 40 "Control de Calidad para la EFS".

ISSAI.GT 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

ISSAI.GT 300 "Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño".

ISSAI.GT 3000 "Normas para la Auditoria de Desempeño".

Nombramiento de Auditoría de Desempeño No. DAS-05-0051-2021, de fecha 15 de julio de 2021, para la evaluación de la eficacia de los resultados obtenidos en el programa 11, subprograma 02, actividad 02, Agricultura Familiar, para el fortalecimiento de la economía campesina, del -MAGA-.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos de la Actividad, "Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La auditoría de desempeño comprendió la evaluación de la eficacia de las acciones y beneficios de los resultados obtenidos por el "Programa 11: Apoyo a la Agricultura Familiar, Subprograma 002: Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, Actividad 2: Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", Producto 1 y Subproductos siguientes:



1. Para el producto "Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria", se evaluaron 26 proyectos de un total de 36 proyectos, los cuales consistieron en aportes de bienes e insumos, seleccionados al azar, quedando de la siguiente manera:

Cuadro No. 1. Selección de la muestra del subproducto # 1.

DESCRIPCION	PROYECTO (APORTE)	DEPARTAMENTO
HUEVO FERTIL	8	SAN MARCOS Y HUEHUETENANGO.
BENEFICIO DE CAFÉ	8	SANTA ROSA Y JALAPA.
MIEL	8	SUCHITEPÉQUEZ, SOLOLÁ, QUICHE, SANTA ROSA.
HABA	1	SAN MARCOS.
AGROTURISMO	1	CHIMALTENANGO.

2. Para el producto "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar", se evaluaron 85 del total de 1500 proyectos de mujeres beneficiadas, que se encuentran localizadas en 8 municipios de los 12 municipios beneficiados del departamento del Petén, los cuales fueron seleccionados al azar.

Cuadro No. 2. Selección de la muestra del subproducto # 2.

MUNICIPIOS	No. DE BENEFICIARIOS
FLORES	20
SAN JOSÉ	11
SAN BENITO	15
SAN ANDRES	4
SAN FRANCISCO	12
SANTA ANA	8
DOLORES	5
POPTÚN	10

Limitaciones al alcance

El POA 2021 del MAGA está proyectado en unidades de medida, no así en indicadores.

El POA 2021 del MAGA, estuvo sujeto a modificaciones durante el proceso de la auditoria.

La información presupuestaria y financiera del periodo 2021, es cuantificable únicamente hasta la actividad según consulta en el SICOIN, no indicando los montos de productos, subproductos y proyectos.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El Programa 11, "APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR": tiene una asignación financiera y presupuestaria, que se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 3 Presupuesto de la Actividad evaluada.

El Programa 11, "APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR"	PRESUPUESTO VIGENTE	Q.461, 515,934.00
Sub Programa 02, Asistencia Para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares	PRESUPUESTO VIGENTE	Q.274,234,631
Actividad 002, Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina.	PRESUPUESTO VIGENTE	Q.196,934,408.00
	PRESUPUESTO DEVENGADO	Q. 179,310.415.21
	PRESUPUESTO EJECUTADO	91%

Según información presupuestaria y financiera, extraída del SICOIN, el presupuesto asignado para la "Actividad Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", es de Q196,934.408.00, para un devengado de Q179,310.415.21, correspondiente al 91% del presupuesto general de la actividad 002, el cual, se invirtió en inversión y funcionamiento de los productos y subproductos, contenidos en el alcance de la auditoría.

Información del especialista

De conformidad con Oficio No. DAS-05-0051-05-2021, de fecha 28 de septiembre de 2021, se determinó que no se requiere experto debido a que el equipo de auditoría cuenta con profesionales, para realizar el análisis sobre el desempeño del "Programa 11, Apoyo a la Agricultura Familiar; Subprograma 002, Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares; Actividad 2, Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la evaluación realizada, se observaron los criterios siguientes:

a). Constitución Política de la República de Guatemala:

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Principios del Régimen Económico y Social. Artículo 118.- El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social. Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

b). Decreto Legislativo Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y su Reglamento. Artículos 1 y 29.

c). Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021.

ARTICULO 1. AMBITO DE LA LEY. La presente ley desarrolla los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo.

d). Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 19 de noviembre de 2010.

- Acuerdo Gubernativo 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, el Presupuesto Analítico de Puestos y otras Disposiciones de Ejecución Presupuestaria.

e). Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la Nutrición y promover la agricultura sostenible.

f). Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032:

- El rol que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional de



organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios, y mediante el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Considera el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-, Número 1: Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.

g). Política Nacional de Desarrollo Rural Integral 2009 -PNDRI-:

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, tiene como objetivo, lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

h). Política General de Gobierno 2020-2024:

Se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Política, cuyo objeto es dar soluciones de país y contiene Pilares Estratégicos, vinculando a la Actividad de Dotación de Alimentos, el de Desarrollo Social, el cual tiene como objetivo el de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.

i). Plan de Desarrollo Integral de Petén 2032.

j). Política Institucional para la Igualdad de Género 2020.

k). Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

l). Plan Operativo Multianual 2020-2024.

m). Plan Operativo Anual 2021.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

MÉTODO ESTADÍSTICO:

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN A EVALUAR:

Evaluación del Subproducto 1, Constituye 36 aportes en especies (proyectos), con un total de 639 beneficiarios directos.

Evaluación del subproducto 2. "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar", fue de 15,000 aves: 12,000 aves de engorde y 3,000 aves de postura, éstas beneficiarán a 1500 mujeres".

MARCO MUESTRAL:

Para establecer el marco muestral que permitió el tamaño de la muestra, a través del método estadístico aleatorio simple, se consideró la siguiente información:

El Subproducto1.

Producción de huevo fértil de aves criollas, en nueve municipios de los departamentos de San Marcos y Huehuetenango, en el cual se proporcionaron 10 aportes en especies de huevo fértil, a 200 beneficiarios.

Implementación de tecnologías accesibles para el proceso de beneficiado seco de café (*Coffea arábica*), para la reactivación económica de pequeños productores de los departamentos de: Santa Rosa y Jalapa. En el cual se proporcionaron 10 equipos para el beneficiado seco de café, a 135 beneficiarios.

Fortalecimiento al encadenamiento productivo y comercialización del cultivo de Rosa de Jamaica (*Hibiscus sabdaiifolia L.*), en el municipio de Santa Cruz el Chol del departamento de Baja Verapaz. En el cual se proporcionó 01 equipo de deshidratación y procesamiento del cultivo de Rosa de Jamaica, a 27 beneficiarios.

Fortalecimiento del agroturismo comunitario en el municipio de San Juan Comalapa, del Departamento de Chimaltenango. En el cual se proporcionaron insumos de Temazcales y senderos turísticos, para 44 beneficiarios.

Fortalecimiento de grupo de pequeños productores, mediante la dotación de equipos para la extracción de miel en los departamentos de Suchitepéquez, Sololá, Quiché, Santa Rosa y Jutiapa. En el cual se proporcionaron 12 equipos de



extracción de miel, para 208 beneficiarios.

Dotación de equipos para la transformación de grano de Haba (vicia faba) en harina fortificada, en el departamento de San Marcos. En el cual se proporcionaron 2 aportes a 25 beneficiarios.

Para evaluar el subproducto 2. "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar, se consideró la siguiente información:

La bolsa avícola está conformada por:

Bolsa de engorde: 100 aves de engorde, 4 quintales de concentrado, con su respectivo plan profiláctico.

Bolsa de postura: 100 aves de postura, 8 quintales de concentrado, con su respectivo plan profiláctico.

MÉTODO ESTADÍSTICO:

El método estadístico que se utilizó es el método probabilístico, muestreo aleatorio simple, dicho método tiene la finalidad de poder deducir que cada proyecto o unidades muestrales tengan la misma probabilidad de ser elegidas como objetivo de la evaluación. El estudio permite, calcular con un 95% de nivel de confianza para determinar el tamaño de la muestra, con un error de estimación del 5 %.

Tamaño de la muestra:

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{Nz^2pq}{(N-1)E^2+z^2pq}$$

En donde:



n= Tamaño de la muestra.
 N= Tamaño de la población.
 Z= Nivel de confianza.
 P= Probabilidad de que ocurra el porcentaje esperado.
 q= Complemento de la probabilidad esperada.
 E= error de estimación.

"Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria":

Datos:

N	Z	E	p	q
36	0.95	0.05	0.5	0.5

$$\frac{(36)(0.95)^2(0.5)(0.5)}{(36 - 1)(0.05)^2 + (0.95)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 26$$

De los 36 proyectos que integran la totalidad de la población, según la formula estadística utilizada se determinó la verificación de 26 proyectos, como se describen en el cuadro siguiente:

1. Producto, "Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria":

Cuadro No.1. Selección de la muestra del subproducto # 1.

DESCRIPCION	PROYECTO (APORTE)	DEPARTAMENTO
HUEVO FERTIL	8	SAN MARCOS Y HUEHUETENANGO.
BENEFICIO DE CAFÉ	8	SANTA ROSA Y JALAPA.
MIEL	8	SUCHITEPÉQUEZ, SOLOLÁ, QUICHE, SANTA ROSA.
HABA	1	SAN MARCOS.
AGROTURISMO	1	CHIMALTENANGO.

2. Producto, "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar":

Donde:

N	Z	E	p	q
1,500	0.95	0.05	0.5	0.5



$$\frac{(1,500)(0.95)^2(0.5)(0.5)}{(1,500 - 1)(0.05)^2 + (0.95)^2(0.5)(0.5)}$$

n = 85

De las 1,500 mujeres que integran la totalidad de la población, según la fórmula estadística utilizada se determinó la verificación de 85 mujeres beneficiadas, como se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 2. Selección de la muestra del subproducto # 2.

MUNICIPIOS	No. DE BENEFICIARIOS
FLORES	20
SAN JOSÉ	11
SAN BENITO	15
SAN ANDRÉS	4
SAN FRANCISCO	12
SANTA ANA	8
DOLORES	5
POPTÚN	10

MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA OBTENCIÓN DE LA EVIDENCIA:

ETAPA DE PLANIFICACIÓN:

Se solicitó la documentación del "Programa 11, apoyo a la Agricultura Familiar, Subprograma 002, Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, Actividad 2 Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", Producto 1 y Subproductos siguientes: 1- Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria; 2- Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, durante, el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Se analizaron los resultados obtenidos por el "Programa 11. Apoyo a la Agricultura Familiar, Subprograma 002. Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, Actividad 2. Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina", Producto 1 y Subproductos siguientes: "Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria"; y "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar", del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.



Para Evaluar el Subproducto 1. "Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria", se tomó en consideración la siguiente información:

El subproducto, consiste en 36 aportes en especies, con un total de 639 beneficiarios directos. Desarrollando los siguientes proyectos:

Producción de huevo fértil de aves criollas, en nueve municipios de los departamentos de San Marcos y Huehuetenango, en el cual, se proporcionaron 10 aportes en especies de huevo fértil, con 200 beneficiarios.

Implementación de tecnologías accesibles para el proceso de beneficiado seco de café (*Coffea arabica*), para la reactivación económica de pequeños productores de los departamentos de: Santa Rosa y Jalapa. En el cual se proporcionaron 10 equipos para el beneficiado seco de café, con 135 beneficiarios.

Fortalecimiento al encadenamiento productivo y comercialización del cultivo de Rosa de Jamaica (*Hibiscus sabdaiifolia L.*), en el municipio de Santa Cruz el Chol del departamento de Baja Verapaz. En el cual se proporcionó: 01 equipo de deshidratación y procesamiento del cultivo de Rosa de Jamaica, con 27 beneficiarios.

Fortalecimiento del agroturismo comunitario en el municipio de San Juan Comalapa, del Departamento de Chimaltenango. En el cual se proporcionaron Insumos de Temazcales y Senderos Turísticos, para 44 beneficiarios.

Fortalecimiento de grupo de pequeños productores, mediante la dotación de equipos para la extracción de miel, en los departamentos de Suchitepéquez, Sololá, Quiché, Santa Rosa y Jutiapa. En el cual se proporcionaron 12 equipos de extracción de miel, para 208 beneficiarios.

Dotación de equipos para la transformación de grano de Haba (*Vicia faba*) en harina fortificada, en el departamento de San Marcos, en el cual se proporcionaron 12 equipos de extracción de miel, con 208 beneficiarios.

Evaluación del subproducto 2 "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar". en la cuales son 15,000 aves (12,000 aves de engorde y 3,000 aves de postura) éstas beneficiaran a 1500 mujeres.

La bolsa avícola está conformada por:



Bolsa Avícola de engorde: 100 aves de engorde, 4 quintales de concentrado, con su respectivo plan profiláctico.

Bolsa Avícola de postura: 100 aves de postura, 8 quintales de concentrado, con su respectivo plan profiláctico.

Las 1,500 mujeres beneficiarias, se encuentran localizadas en los 12 municipios del departamento del Petén, siendo el Viceministerio de Petén (VIPETEN) la unidad ejecutora del subprograma.

Se realizaron las siguientes actividades:

Reuniones de carácter informativo con personal del VIDER y VIPETEN que constituyen el Programa 11: apoyo a la Agricultura Familiar, Subprograma 002: Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares, Actividad 2: Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina.

Análisis de documentación proporcionada por el VIDER y VIPETEN , para la comparación y verificación de entrega de insumos, capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios, por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-.

Descarga y análisis de información relacionada con las metas y objetivos; objeto de auditoría, tales como artículos constitucionales relacionados al objetivo y metas del objeto de auditoría, Plan Operativo Anual 2021, Plan Operativo Multianual 2020-2022, Plan Estratégico Institucional 2019- 2022.

Listado de Beneficiarios del año 2021, contenidos en la base de datos del VIDER y VIPETEN, respecto a la Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Informes técnicos de los extensionistas del VIDER y VIPETEN, respecto a la Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Descarga, consulta y análisis de Decreto Legislativo No 338-2010, y su Reglamento, Decreto Legislativo No. 253-2020 y su Reglamento, Decreto Legislativo Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y su Reglamento y Manuales de funciones y de procedimientos del programa 11.



ETAPA DE EJECUCIÓN:

Verificación Técnica de Campo:

Verificación técnica de campo a los 26 proyectos de los subproductos: 1) "Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria" y 85 beneficiarias del subproducto "Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar", obtenidos de la muestra estadística, de la Actividad Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina.

Se realizaron encuestas, cuestionarios y entrevistas directas con los beneficiados y representantes de las asociaciones de los Subproductos: 1. Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria y 2. Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar.

Entrevistas dirigidas a funcionarios y personal técnico del VIDER y VIPETEN, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-.

MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA:

Posterior a la información obtenida de las encuestas, cuestionarios y entrevistas directas, realizadas a los beneficiados y funcionarios de los Subproductos: 1. Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria y 2. Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar; se tabuló la información para identificar las acciones y beneficios obtenidos por la población objetivo, las cuales fueron representadas a través de gráficas y cuadros.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Como consecuencia de la evaluación técnica de campo, mediante encuestas, cuestionarios y entrevistas directas, se estableció lo siguiente:

Acciones Positivas:

En el subproducto 1: Entrega de Insumos a Agricultores de Infra y Subsistencia en Apoyo a la Producción Agropecuaria del MAGA; con los proyectos: Entrega de

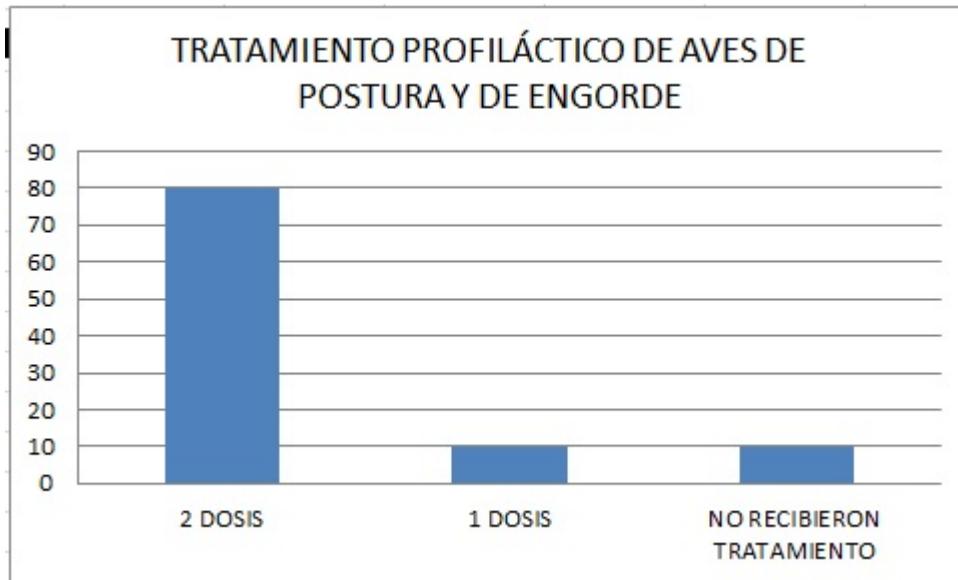


equipo para la extracción de miel y equipos para el procesamiento de beneficiado seco en café en los Departamentos de Santa Rosa, Municipios de Chiquimulilla y Guazacapán; en el Departamento de Jutiapa en los Municipios de Moyuta y Quezada y en el Departamento de Jalapa, en el Municipio de Mataquescuintla respectivamente; según información de los representantes de las asociaciones, obtuvieron un incremento en la cantidad y calidad en su producción.

Acciones negativas:

En los proyectos de aves de postura y engorde, se estableció que no fue suficiente el concentrado entregado, para el 100 % de los beneficiarios para completar el ciclo de producción.

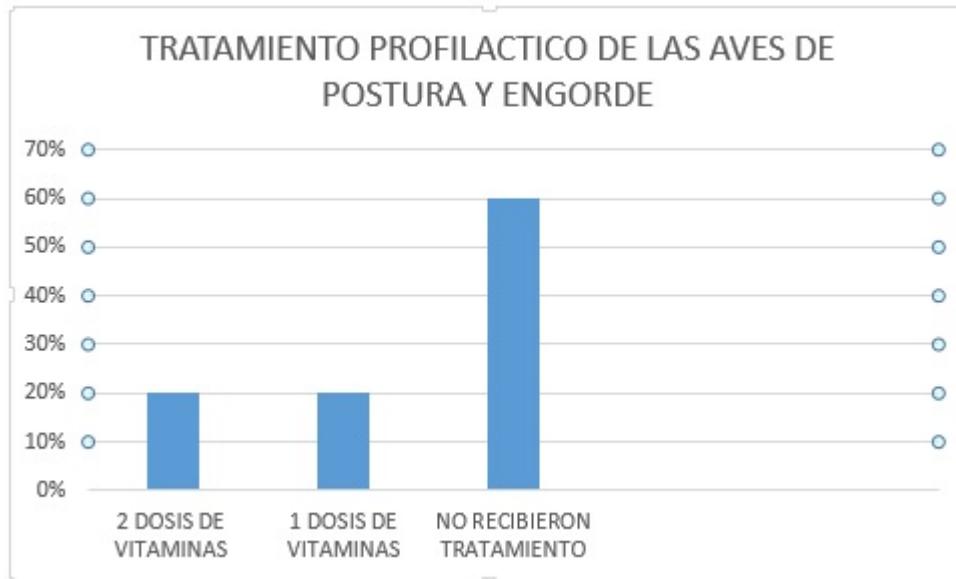
Grafica No. 1. TRATAMIENTO PROFILÁCTICO PARA AVES DE ENGORDE Y POSTURA



En el tratamiento profiláctico para las aves de engorde y postura, únicamente el 80% de los beneficiarios del proyecto recibieron las dos dosis de vacunas, el 10 % recibió únicamente una dosis y el 10 % no recibió el tratamiento.

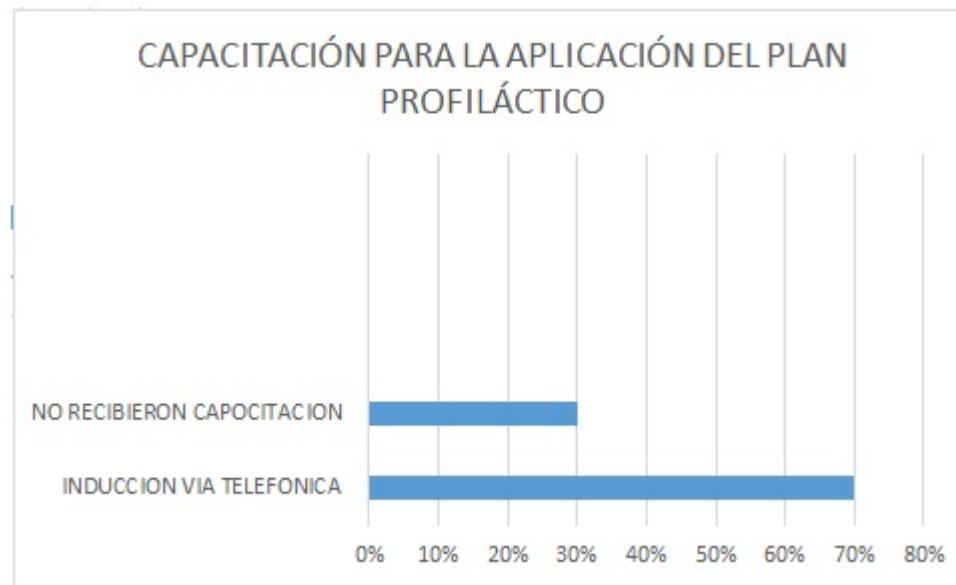


Grafica No. 2. TRATAMIENTO PROFILÁCTICO DE LAS AVES DE POSTURA Y ENGORDE



Con el tratamiento profiláctico, de las aves de postura y engorde únicamente el 20% de los beneficiarios recibió dos dosis de vitaminas, 20% recibió una dosis y el 60% no recibió las dosis de vitaminas; únicamente les indicaron el nombre del producto para ser comprado por los beneficiarios del proyecto.

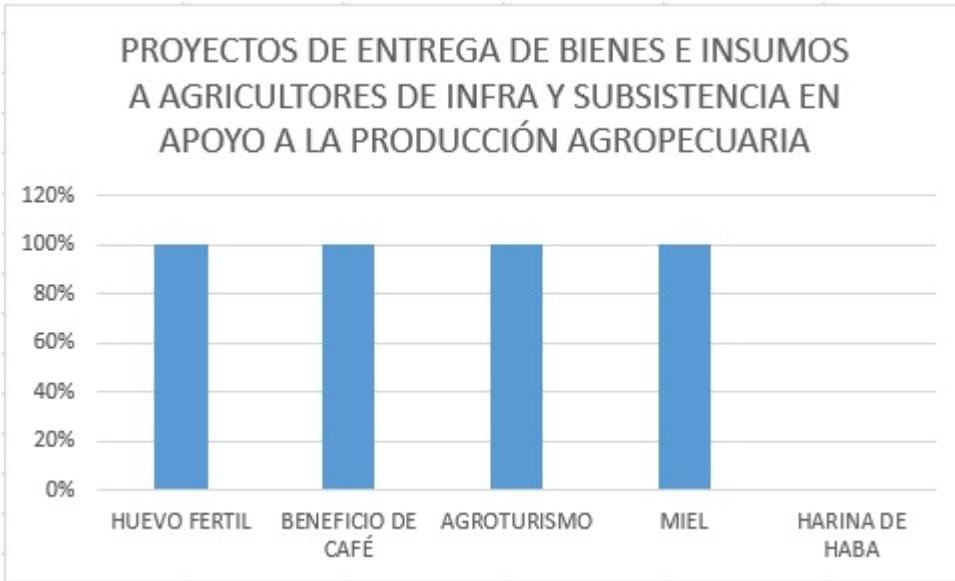
Grafica No. 3. CAPACITACIÓN PARA LA APLICACION DEL PLAN PROFILÁCTICO.



En el caso de la capacitación para la aplicación del plan profiláctico, en las aves de postura y engorde el 70% de los beneficiarios, indicó que solo recibieron inducción, y únicamente les dieron asistencia vía telefónica.



Grafica No. 4. Proyectos de entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria.



En el “Proyecto de Equipo para la Transformación del Grano de Haba (Vicia faba), en harina fortificada en el departamento de San Marcos.” se determinó que este no estaba funcionando debido a la inexistencia de energía trifásica.

Hallazgos con recomendación al desempeño

Derivado de la evaluación realizada, se determinó el siguiente hallazgo:

1. PREGUNTA DE AUDITORÍA:

¿Ha sido eficaz el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en la ejecución de la actividad 2, Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021?.

1. SUBPREGUNTA:

¿Fueron eficaces las acciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, a través de entregas de insumos y capacitaciones a agricultores de infra y subsistencia en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar?.

¿Qué beneficios obtuvo la población objetivo a través de entregas de insumos y capacitaciones a agricultores de infra y subsistencia en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar?.



HALLAZGO No. 1.

DEFICIENTE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL -MAGA-

CONDICION

Como consecuencia de la evaluación de la documentación presentada, verificación técnica de campo, encuestas, cuestionarios y entrevistas directas, a beneficiarios en el subproducto “Bolsas Avícolas a Productoras de Subsistencia para el Incremento de la Economía Familiar”, se determinó lo siguiente: que el Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén -VIPETEN- y el Director de Desarrollo Agropecuario de dicho Viceministerio, no realizaron una eficaz planificación, supervisión y seguimiento, en el suministro de alimentos para el ciclo productivo de las aves de engorde y postura.

En el tratamiento profiláctico de las dosis de vacunas, vitaminas y capacitaciones, no se cumplió con el plan establecido en el proyecto.

Asimismo, en el subproducto “Entrega de Bienes e Insumos a Agricultores de Infra y Subsistencia en Apoyo de la Producción Agropecuaria”, el Viceministro de Desarrollo Económico Rural, -VIDER- y la Directora de la Dirección de Reconversion Productiva, -DIREPRO-, no realizaron una eficaz planificación para el funcionamiento de equipo del proyecto “Dotación de Equipo para la Transformación del Grano de Haba (Vicia faba), en harina fortificada en el departamento de San Marcos”, ya que el equipo para la transformación del grano haba (vicia faba) en harina fortificadora, no ha sido utilizado desde el momento de su entrega, por la inexistencia de la energía eléctrica 220 trifásica.

CRITERIO

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

El fin último de K'atun, es la reducción de la pobreza y la construcción de medios de vida sostenibles para toda la población.

EJE: RIQUEZA PARA TODAS Y TODOS:

En este eje, las políticas se proponen asegurar el desarrollo productivo con base en el acceso a activos, la información, el mercado, el uso de tecnologías y



capacitación calificada, así como el fomento de diseños de producción innovadores y la emisión de sólidas políticas de regulación que favorezcan las inversiones.

Prioridades, metas, resultados y lineamientos:

Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia.

Resultado:

El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva.

Lineamientos:

Inciso (i)

-Aumentar la productividad es necesario para incrementar la provisión de alimentos y los ingresos, más allá de los niveles de subsistencia que prevalecen en la actualidad.

-Elevar la competitividad de los agricultores

-Promover la diversificación productiva.

Política General de Gobierno 2021-2024

El propósito del gobierno es fomentar la seguridad alimentaria a través de la agricultura familiar en zonas priorizadas.

4.1. Economía, competitividad y prosperidad.

4..2. Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible.

POLISAN= Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Permite garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales.



PNDRI= Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, tiene como objetivo, lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados....

Plan Estratégico Institucional, -PEI- 2016-2021.

La finalidad del -PEI- es priorizar, organizar y programar acciones de corto y mediano plazo, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión pública del MAGA, en atención a los productores de infra subsistencia, subsistencia.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Metas Priorizadas.

Objetivo 8. Promover el Crecimiento Económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta de Desarrollo Sostenible.

Erradicación de la Pobreza Extrema:

Indicador 1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza. Según la Encuesta Nacional (ENCOVI 2015), el índice promedio mensual de la canasta básica es de Q.3,099.23 y el salario mínimo al 2022 es de Q, 3,122.55, lo que refleja con éstos ingresos referenciales que los agricultores, no logran cubrir ni siquiera la canasta básica.

CAUSA

El Viceministro encargado de Asuntos de PETÉN, -VIPETÉN-, el Director de Desarrollo Agropecuario, el Viceministro de Desarrollo Económica Rural -VIDER- y la Directora de la Dirección de Reversión Productiva, no realizaron una planificación, seguimiento y supervisión, adecuada a las necesidades de los proyectos evaluados.

EFECTO

Incumplimiento del objetivo de los proyectos evaluados, para contribuir al incremento de manera sustentable de los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos.

COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES



En oficio S/N, de fecha 24 de febrero de 2022, el señor José Ángel López Camopeco, quien fungió como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta:

“En relación con el hallazgo DEFICIENTE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MAGA.; me permito informar que de conformidad con la Norma General de Control Interno 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, establece que: “Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico.

Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado.

Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adaptar los siguientes:

UNIDAD DE MANDO

Este principio establece que cada servidor público debe ser responsable únicamente ante su jefe inmediato superior.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas”.

En oficio No. 067-2022, DESPACHO-VIPETÉN, de fecha 28 de febrero de 2022, los señores, Gerardo Alegría Valera, quien fungió como Viceministro de Petén -VIPETEN-, durante el período 01 de enero al 01 de septiembre de 2021; el señor, Elmer Elisandro Agustín Oliva Pacheco, quien fungió como viceministro de Petén -VIPETEN-, durante el período 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2021; el señor, Hugo Luis Velásquez Zurita, quien fungió como Director de Desarrollo Agropecuario, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y el señor Jesús Humberto Chiquín López, quien fungió como Jefe del Departamento de Desarrollo Pecuario, durante el período 01 de enero al 01 de septiembre de 2021; manifiestan los siguiente:

“De conformidad con el OFICIO DE NOTIFICACION No. 05-DAS-05-0051-2021, fechado en Guatemala el 22 de febrero de 2022, se nos solicitó nuestra presencia para ser notificados de 1 hallazgo, “Deficiente supervisión y seguimiento de los proyectos ejecutados por el -MAGA-, relacionado al principio de eficacia”, producto de la Auditoría de Desempeño al Programa 11 “Apoyo a la Agricultura Familiar, Sub Programa 2: Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares”.



Dado que el HALLAZGO, TITULO: DEFICIENTE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MAGA, subproducto "Bolsas Avícolas a Productoras de Subsistencia para el Incremento de la Economía Familiar, mencionando otros dos aspectos:

Un deficiente seguimiento en el suministro de alimentos para el ciclo productivo de las aves de engorde y postura.

Un deficiente suministro para el tratamiento profiláctico de las dosis de vacunas, vitaminas y capacitaciones, en el hallazgo se afirma que no se cumplió con el plan establecido en el proyecto.

Respecto a la información para el Descargo del Hallazgo mencionado, me permito hacerles una breve descripción sobre esos dos aspectos y adjunto todos los documentos pertinentes de soporte, tanto en forma física como la entrega en forma digital en un disco compacto, conteniendo la siguiente información:

PLANIFICACION: Programa donde se ejecutó 11, POA 2021, Distribución Municipal, nombre del proyecto que lo identifica, Zonificación del Departamento (planificación previa a aprobación por el Despacho Viceministerial), logística con lugar de entrega (comunidades versión final), cantidad de granjas y de aves, distancia en kms, vehículos, combustible y personal que interviene y su ubicación en VIPETEN.

Base de datos de beneficiarios, listados de beneficiarios para control del Depto., boletas donde consta datos completos del beneficiario que comprueban la entrega del insumo (boleta de liquidación) de las aves, vacunas y concentrado.

Al respecto, puedo afirmar que sí realizamos una planificación basada en el POA 2021. Selección de los grupos de beneficiarias en forma conjunta con Extensión Rural y personal DAGRO (Dirección de Desarrollo Agropecuario) y la logística de cada entrega por zonas, solamente la zona sur y centro se realizó al mismo tiempo. Posteriormente zona norte (ver cuadro de zonificación departamental), tanto para pollitos de engorde como de aves de postura.

SEGUIMIENTO. Para demostrar que el personal de Dagro, especialmente del Departamento Pecuario, se adjuntan las boletas de asistencia técnica y de capacitación que se realizaron en las granjas de las comunidades seleccionadas. Adicionalmente, cuando baja la demanda del pollo y para facilitar la comercialización de la carne, se impartieron capacitaciones en la elaboración de embutidos. En el aspecto de capacitaciones para el manejo del proyecto, ha sido bastante complicado reunir a las personas beneficiarias por motivo de distancia del lugar donde se ubica el proyecto y sus respectivos domicilios o bien por sus actividades domésticas de rutina diaria. Sin embargo, para actividades de transformación de alimentos, generalmente si asisten.

Respecto de las vacunas, el compromiso formal fue de proveer las 3 vacunas que se aplican y disponibles en almacén. Esto puede verificarse en las boletas respectivas y la constancia de almacén del retiro de vacunas. En el proyecto se



incluye una cuarta aplicación pero esto responde cuando hay grupos que desean sacar pollos más grandes y mayor peso, se aclara que siempre y cuando se cuente con existencia de vacunas.

Asimismo con el concentrado contemplado en el proyecto, por motivo de presupuesto, solamente se apoyó con 4 quintales, tal como se contempló en el POA, y se les explicó a las beneficiarias que deberían obtener los 4 restantes por gestiones e iniciativas de cada grupo. Estas personas en la entrevista, en visita de campo, pidieron que debería darse el total, así como los medicamentos y los polivitamínicos, los cuales por reducción de presupuesto ya no fue posible adquirir, al igual que el concentrado completo.

En este sentido hay dos explicaciones, 1. Se prevé 4 y no 8 por las reducciones de presupuesto que se dan y de esa manera no da lugar a falsas expectativas cuando se promueve el proyecto, 2. Por traslados internos de recursos. En este aspecto, se demuestra adjuntando oficios donde se solicita al Director de DAGRO, facilitar el traslado de fondos en apoyo a otra Dirección, por lo que debemos de ajustarnos a una nueva programación.

SUPERVISION. Se realiza aunque no se logra abarcar todas las granjas, sin embargo, por las múltiples actividades que corresponden al Jefe de Departamento, se debe confiar en el personal técnico y profesional. Aunque no es una justificación, también se dio en el 2021 el Señor Presidente instruyó prestar todo el apoyo posible en zona de adyacencia, de tal manera que por facilidad de vehículo y personal de apoyo que trabaja directamente con la jefatura del Departamento para respuesta rápida a solicitudes de apoyo. De esta cuenta estuvimos realizando la supervisión de los proyectos allí establecidos y capacitando en transformación de alimentos. Adicionalmente el compromiso con el gobierno de México para la exportación de ochenta mil reses, todo esto implica también planificación y gestión. A la fecha se ha facilitado el diagnóstico de las enfermedades según el protocolo sanitario, para la exportación de más de 16 mil novillos en forma legal.

Debo mencionar también la inversión de tiempo para coordinar las acciones de diagnóstico y control del Pequeño Escarabajo de la Colmena, que entró a Petén en agosto 2020 y ha correspondido al DDP-Vipetén enfrentar dicha calamidad, dado que este escarabajo ha puesto en alto riesgo la apicultura departamental, abarcando 10 de los 14 municipios y también pone en riesgo la del resto del país."

En oficio No. 0309-2022/JMDT/kc, de fecha 25 de febrero de 2022, el señor José Miguel Antonio Duro Tamasiunas, quien fungió como Viceministro de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta:

"En cumplimiento al principio de eficacia como Viceministro de Desarrollo Económico Rural, debo indicar que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se realizaron una serie de acciones y gestiones



administrativas para dar cumplimiento a los objetivos y la planificación establecida dentro del ejercicio fiscal 2021, en el presente caso la Dirección de Reconversión Productiva de conformidad a lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010 de la Presidencia de la República y de conformidad a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1.5, 2.5, 2.6, 2.9 y 4.2, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

En cumplimiento a lo antes relacionado, este Viceministerio solicitó al Despacho Ministerial la aprobación del Plan Anual de Compras, en el cual se planificó y programó por parte de la Dirección de Reconversión Productiva, el proyecto denominado “DOTACIÓN DE EQUIPO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO HABA (VICIA FABA) EN HARINA FORTIFICADORA, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, mismo que tuvo una serie de modificaciones al Plan Anual de Compras y que se adjuntan en el presente.

Posteriormente, en seguimiento a las acciones administrativas deseo indicarles a los señores Auditores, que se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los eventos siguientes:

Evento de Cotización NOG 14354195, “DOTACIÓN DE EQUIPO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE HABA (VICIA FABA) EN HARINA FORTIFICADORA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS”, el cual fue prescindido por falta de oferentes y que la Municipalidad de Ixhuatán del departamento de San Marcos, no cumplió con instalar el servicio de energía eléctrica 220 trifásica.

Evento bajo la modalidad de Excepción por Compra Directa NOG 15187519, “ADQUISICIÓN DE HORNO TOSTADOR INDUSTRIAL PARA SEMILLAS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE HABA”, el cual fue adjudicado y se adjuntan los documentos de soporte.

Evento bajo la modalidad de Excepción por Compra Directa NOG 14966085 ADQUISICIÓN DE HORNO TOSTADOR INDUSTRIAL PARA SEMILLAS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE HABA, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Evento bajo la modalidad de Excepción por Compra Directa NOG 14962152 ADQUISICIÓN DE MOLINO PULVERIZADOR PARA GRANOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO DE HABA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Por lo que, señores Auditores reiterando que en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Económico Rural, tal y como se puede verificar en los anexos del 2 al 5 antes relacionados se dio seguimiento al cumplimiento del principio de eficacia (aprobación de perfiles, aprobación de documentos, emisión de providencias, autorización de solicitudes, emisión de resoluciones administrativas, aprobaciones de pago) esto con cada una de las acciones realizadas por mi persona de conformidad a las atribuciones legales que me corresponden según lo establecido



en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

De acuerdo a las Normas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en especial la separación de funciones y segregación de funciones; como Viceministro de Desarrollo Económico Rural, se delegó la ejecución administrativa y de campo de los proyectos en este caso en particular a la Dirección de Reversión Productiva, quien en lo consecutivo del año 2021 dio seguimiento a todas las acciones realizadas por las Municipalidades del departamento de San Marcos.

Siendo que la Dirección de Reversión Productiva, por medio del oficio DRP-091-02-2022, de fecha 15 de febrero del año 2022, remite informe al Auditor Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las acciones que se están realizando con la Municipalidad de San José Ojetemam del departamento de San Marcos, para la instalación de la energía 220 trifásica para la instalación del equipo con el respaldo del informe de inspección de campo del técnico; en el cual obra un cronograma firmado por el Representante, Presidente de la Asociación ADICO de San José Ojetemam del departamento de San Marcos, en donde se establece como fecha de cumplimiento para la instalación de la energía trifásica en el mes de abril del año 2022, demostrando que se ha dado seguimiento a la problemática suscitada, siempre en pro de los intereses del Estado.

En conclusión señores Auditores, como se ha manifestado con antelación que mi actuar como Viceministro de Desarrollo Económico Rural, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se encuentra dentro del marco normativo del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; realizando para el efecto el seguimiento de las gestiones administrativas con cada una de las Direcciones que se encuentran dentro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, en cumplimiento a las Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, tal y como se demuestra en los Anexos del 1 al 5 del presente oficio en el presente caso con la Dirección de Reversión Productiva, quien con el poco personal técnico asignado trata de cumplir con las funciones que se les asignan aún con la complejidad que nos ha causado a la fecha la Pandemia covid19, esta realizó las gestiones en seguimiento para la instalación de la energía eléctrica lo cual se demuestra en el Anexo 6 realizando las coordinaciones con la Asociación de Comunitarios en coordinación con la Municipalidad de San José Ojetemam, para dar cumplimiento a la instalación del equipo.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita que se desvanezca el presente posible hallazgo, en virtud que como Viceministro de Desarrollo Económico Rural, en cumplimiento al principio de eficacia y a las Normas de Control Interno Gubernamental, se realizó el seguimiento correspondiente ante la Dirección de Reversión Productiva, esto de conformidad a lo establecido en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el



cual se establecen las atribuciones legales, que le corresponden al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y a la Dirección de Reconversion Productiva; por medio de la adquisición de los bienes de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.”

En oficio No. DRP-122-03-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, la señora, Midia Marleny Escobar Enríquez, quien fungió como Directora de la Dirección de Reconversion Productiva, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, manifiesta:

“Desde hace muchos años, los pequeños productores agrícolas de San José Ojetenam, ha enfrentado condiciones adversas para la producción de hortalizas, porque la mayoría no se adaptan a altitudes superiores a los 2,500 msnm. Después de experimentar durante algunos años con la siembra de distintas variedades de haba (*Vicia faba*), lograron determinar aquellas que mejor se adaptan al clima y condiciones adversas del lugar, por lo que se han dedicado a trabajar ese cultivo y han logrado abastecer parte del mercado de Quetzaltenango, donde venden el producto sin deshidratar a un precio que no permite mayores ganancias.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades -ADICO- gestionó ante la Dirección de Reconversion Productiva del VIDER-MAGA, el apoyo para proveerles el equipo para transformar el grano de haba en harina fortificadora y darle un valor agregado al producto, para mejorar la rentabilidad. El objetivo fundamental es contribuir a combatir los índices de desnutrición de la niñez en etapa de crecimiento, mediante la incorporación de la harina dentro del programa de alimentación escolar.

Los beneficiarios directos son 25 pequeños agricultores que son miembros de la Asociación, los cuales se estima se convierten en 250 beneficiarios indirectos que forman parte de las familias. Se estima que la población del municipio sufre un índice de desnutrición infantil que sobrepasa el 55 por ciento, por lo que con este proyecto se busca reducirlo significativamente, al introducir la harina como parte de la alimentación de los niños en edad escolar.

El proyecto estuvo enfocado a proveer a la asociación del siguiente equipo: a) un horno tostador/horneador para deshidratar el grano. b) un molino pulverizador para convertir en harina el grano deshidratado, c) una selladora de bolsas plásticas, d) una balanza electrónica de precisión de 300 gramos y d) una báscula electrónica con capacidad de 150 kilos; el equipo busca de manera integral cubrir el procedimiento para la deshidratación del grano y convertirlo en harina para ser utilizada como parte de la alimentación de los niños.

Como complemento del proyecto, se busca el cultivo de haba, así como fomentar el uso de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, ya que el producto final debe presentarse en óptimas condiciones y manejarse adecuadamente desde el



cultivo. La sostenibilidad del proyecto radica en incrementar el área de cultivo y definir el mercado para la comercialización de la harina, el cual está conformado por las escuelas oficiales del Nivel primario.

COMPROMISOS PARA CREAR LAS CONDICIONES PARA OPERAR EL EQUIPO

A través del técnico responsable del proyecto se realizaron las gestiones pertinentes en la empresa generadora de energía en la región, confirmándole que en el lugar donde se iban a instalar los equipos existía corriente 220 trifásica, que es la que se requiere para el funcionamiento del equipo; sin embargo, al entregar los equipos y realizar las pruebas de funcionamiento se comprobó que existía corriente 220 pero monofásica.

Inmediatamente el Técnico se reunió con los miembros de la Asociación beneficiaria para que adquirieran un compromiso por escrito a efecto de instalar las condiciones eléctricas adecuadas para el funcionamiento de los equipos, estableciendo mediante un documento escrito como fecha máxima para solucionar el problema del horno tostador, del 28 de marzo al 1 de abril de 2022, así también del 18 al 22 de abril del 2022 para el molino pulverizador (se adjuntan notas correspondientes).

El Técnico de la Dirección en forma conjunta con la Asociación continúan realizando las gestiones de apoyo para solucionar el problema, contando con ofertas para comercializar el grano en diversos mercados locales y regionales.”

COMENTARIOS DE AUDITORIA

De acuerdo al análisis de la documentación presentada, se desvanece el hallazgo a José Ángel López Camposeco, quien fungió como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, durante el período de responsabilidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Se confirma el hallazgo a los señores Gerardo Alegría Varela, quien fungió como Viceministro de Petén -VIPETEN-, durante el período 01 de enero al 01 de septiembre de 2021; el señor, Elmer Elisandro Agustín Oliva Pacheco, quien fungió como Viceministro de Petén -VIPETEN-, durante el período 02 de septiembre al 31 de diciembre de 2021; el señor, Hugo Luis Velásquez Zurita, quien fungió como Director de Desarrollo Agropecuario, durante el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y el señor Jesús Humberto Chiquín López, quien fungió como Jefe del Departamento de Desarrollo Pecuario, durante el período 01 de enero al 01 de septiembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no son pertinentes, suficientes y relevantes como para desvanecer la deficiencia encontrada, en la revisión documental y verificación técnica de campo, se constató que existe una deficiente planificación, supervisión y seguimiento por parte del



-MAGA-, ya que durante la evaluación de campo no se encontró suficiente suministro de concentrado, vitaminas y un plan profiláctico incompleto para el manejo de las aves de postura y de engorde, entregado a los beneficiarios, para completar el ciclo de producción.

Se confirma el hallazgo a José Miguel Antonio Duro Tamasiunas, quien fungió como Viceministro de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, durante el período de responsabilidad 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no son pertinentes, suficientes y relevantes como para desvanecer la deficiencia encontrada, ya que el proyecto, DOTACIÓN DE EQUIPO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL GRANO HABA (VICIA FABA) EN HARINA FORTIFICADORA, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS; no tuvo una adecuada planificación en la cual se debió realizar la verificación de la instalación de energía eléctrica 220 trifásica, por lo cual La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Ojeteca -ADICO-, no pudo utilizar el equipo en mención.

Se confirma el hallazgo a Midia Marleny Escobar Enríquez, quien fungió como Directora de la Dirección de Reconversión Productiva, durante el período de responsabilidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no son pertinentes, suficientes y relevantes como para desvanecer la deficiencia encontrada, ya que el equipo para la transformación del grano haba (vicia faba) en harina fortificadora, no ha sido utilizado desde el momento de su entrega, por la inexistencia de la energía eléctrica 220 trifásica.

RECOMENDACIONES

El Viceministro del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, -VIPETEN-, el Director de Desarrollo Agropecuario, el Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- y el Director de la Dirección de Reconversión Productiva -DIREPRO-, deberán fortalecer las acciones que están bajo su responsabilidad, para alcanzar los objetivos planteados en las políticas, estrategias, programas y planes, así como contribuir al incremento de los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos.

El Viceministro del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, VIPETEN-, el Director de Desarrollo Agropecuario, el Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- y el Director de la Dirección de Reconversión



Productiva -DIREPRO-, realicen una planificación técnica y financiera adecuada para que los proyectos, se ejecuten con eficacia y se alcancen los resultados esperados.

El Viceministro del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, -VIPETEN-, el Director de Desarrollo Agropecuario, el Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- y el Director de la Dirección de Reconversion Productiva -DIREPRO-, le den continuidad a los proyectos, fortaleciendo la supervisión, seguimiento y evaluación para garantizar su sostenibilidad.

El Viceministro del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- y el Director de la Dirección de Reconversion Productiva -DIREPRO-, coordinen con la Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades -ADICO-, la instalación de la energía eléctrica trifásica para evidenciar la calidad del gasto público.

RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la autoridad de la entidad, las personas o quien en su lugar ocupe el cargo, las siguientes:

No.	Nombre	Cargo
1	José Angel López Camposeco	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
2	Elmer Lisandro Agustín Pacheco	Viceministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Encargado de Asuntos del Petén.
3	José Miguel Antonio Duro Tamasiúnas	Viceministro de Desarrollo Económico Rural.

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora, de fecha 01 de abril de 2022, contenida en OFICIO DM-SEG-025-2022, a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

BENEFICIOS ESPERADOS

Una planificación eficaz por parte de las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, que garantice la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos.

Un presupuesto adecuado para el financiamiento de los programas y proyectos



planificados y así completar los ciclos de producción para el incremento de los activos familiares.

Mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios de los proyecto.

Conclusiones al desempeño

Conclusiones Específicas:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, no realizó una planificación técnica y financiera, adecuada para cumplir con acciones realizadas en el Programa 11.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, no cumplió con los beneficios esperados, para la población objetivo, con la entrega de las dosis de vacunas, concentrados y vitaminas para las aves. No contaba con la instalación de la energía trifásica para el funcionamiento del equipo, para transformar el grano de Haba (Vicia faba), en harina fortificada, en el programa 11.

Conclusión General:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, no fue eficaz en las acciones realizadas y beneficios esperados por la población objetivo del programa 11.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No hay seguimiento a recomendaciones, debido a que es la primera auditoría de desempeño que se realiza al Programa 11, Apoyo a la Agricultura Familiar; Subprograma 002, Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares; Actividad 2, Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO	MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	01/01/2021 - 31/12/2021
2	GERARDO (S.O.N) ALEGRIA VARELA	VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN	01/01/2021 - 01/09/2021
3	ELMER ELISANDRO AGUSTIN OLIVA PACHECO	VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE PETEN	02/09/2021 - 31/12/2021
4	JOSE MIGUEL ANTONIO DURO TAMASIUNAS	VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL	01/01/2021 - 31/12/2021
5	JESUS HUMBERTO CHIQUIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PECUARIO	01/01/2021 - 31/12/2021



LOPEZ			
6	HUGO LUIS VELASQUEZ ZURITA	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01/01/2021 - 31/12/2021
7	MIDIA MARLENY ESCOBAR ENRIQUEZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RECONVERSION REPRODUCTIVA DEL VIDER	01/01/2021 - 31/12/2021

